

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO**

- 489** *Resolución de 17 de diciembre de 2010, de la Dirección de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Maestras y Maestros, Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, Profesores y Profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Profesoras de Música y Artes Escénicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades para los funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley,

Esta Dirección de Gestión de Personal ha resuelto anunciar:

Que en el «Boletín Oficial del País Vasco», de fecha 10 de enero de 2011, se publica la Orden de 17 de diciembre de 2010 de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Maestras y Maestros, Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, Profesores y Profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Profesoras de Música y Artes Escénicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades para los funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Que las plazas ofertadas en el procedimiento de acceso e ingreso son un total de 1515, distribuidas en los siguientes cuerpos y especialidades:

Cuerpo de Maestras y Maestros:

Educación Infantil	396
Educación Primaria	476
Música	44
Inglés	107
Pedagogía Terapéutica	92
Educación Física	57
Audición y Lenguaje	14

Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria:

Geografía e Historia	45
Biología y Geología	25
Inglés	28
Lengua y Literatura Vasca	29
Lengua Castellana	48
Filosofía	10
Matemáticas	23
Dibujo	17

## Cuerpo de Profesores y Profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas:

Inglés	30
Francés	13
Alemán	11
Euskera	13
Español Lengua Extranjera	7

## Cuerpo de Profesores y Profesoras de Música y Artes Escénicas:

Acordeón	1
Arpa	2
Guitarra	1
Canto	2
Percusión	1
Piano	9
Lenguaje Musical	3
Fundamentos de Composición	3
Trompeta	1
Orquesta	2
Violín	2
Fagot	1
Flauta Travesera	1
Trompa	1

Que el plazo de cumplimentación de instancias y de presentación de la documentación correspondiente (para los supuestos previstos en la base 3.3.1 de la convocatoria), será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Que la documentación indicada en la base 3.3.1 de la convocatoria, se dirigirá al Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, y podrá presentarse en los lugares habilitados para tal fin en cada uno de los tres Territorio Históricas, o bien en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con las condiciones establecidas en dicho precepto.

Vitoria-Gasteiz, 17 de diciembre de 2010.–El Director de Gestión de Personal, Juan Manuel Aramendi Arteaga.